

Madrid, a 15 de enero de 2007

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Referencia: **Procedimiento abreviado 0000184/2001E. Recurso de casación 779/2005**

En relación con el proceso judicial de referencia, de cuyo desarrollo se ha venido informando al mercado en sucesivos hechos relevantes de 27 de junio de 2001 (nº 29901), 4 de junio de 2004 (nº 50414) y 4 de febrero de 2005 (nº 55374), por la presente se comunica que la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo ha dictado en el día de hoy sentencia por la que estima los recursos de casación planteados por la empresa y los acusados.

El motivo de estimación de los referidos recursos de casación es la apreciación de quebrantamiento de forma en la sentencia condenatoria dictada por la Audiencia Nacional el 2 de febrero de 2005. La sentencia del Tribunal Supremo anula la citada sentencia de la Audiencia Nacional y le ordena dictar nueva sentencia en la que se corrijan los defectos de forma apreciados.

Se comunica igualmente que, en cualquier caso y como se informó en el hecho relevante nº 55374, la compañía tiene íntegramente provisionados los efectos económicos que se derivaban de la sentencia que hoy se ha anulado.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estimen oportuna.

Miguel Ángel Pérez Álvarez
Secretario del Consejo de Administración